

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **104** PERÍODO LEGISLATIVO **2006**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 248/06 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 110/06 (S/OTORGAMIENTO DE TIERRAS FISCALES PARA EXPLOTACIÓN DE TURBA).

Entró en la Sesión 12/07/2006

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 649

30.06.06

HORA: 15:00

FIRMA:

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
119
FOLIO Nº

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

03/07/06

MESA DE ENTRADA

Nº 104 Hs. 16:05

NOTA Nº 248
GOB

USHUAIA, 30 JUN. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 110/06 de la Legislatura Provincial, Nota Nº 254/06, Letra: S.P.E. y F. – M.P., emitida por la Secretaría de Promoción Económica y Fiscal, dependiente del Ministerio de la Producción, con su correspondiente documental, e Informe S.L. y T. Nº 1563/06, en un total de ocho (08) fojas.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN

S _____ / _____ D.-

Pase a sus señas y pleitos correspondientes a ser

ANGÉLICA GUZMAN
VICEPRESIDENTE



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

USHUAIA, 27 JUN 2006

SEÑOR GOBERNADOR

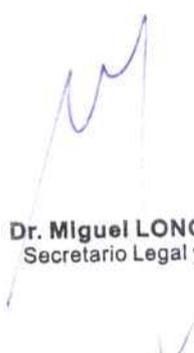
S _____ / _____ D.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 110/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 08 de Junio de 2006, consistente en: Nota N° 254/06 Letra: S.P.E. y F.- M.P., emitida por la Secretaría de Promoción Económica y Fiscal, dependiente del Ministerio de la Producción, con su correspondiente documental, en un total de siete (07) fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1563 /06.
f


Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE LA PRODUCCION



Nota N° 254 /06
Letra: S. P. E. y F.- M.P.

USHUAIA, 26 JUN 2006

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO:

Me dirijo a usted, por indicación del señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas a cargo del Ministerio de la Producción, en virtud a lo peticionado mediante la Nota N° 129/06 Letra: D. G. A. J., mediante la cual adjunta copia de la Resolución N° 110/06 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria el día 08 de Junio de 2006.

Es dable destacar que por tratarse de un pedido relacionado a los turbales de nuestra provincia; es que se ha realizado la consulta a la Dirección de Recursos Mineros, dependiente del Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería, con el fin de dar una acabada respuesta a lo peticionado.

Por ello acompañan a la presente la Nota N° 190/06 – Letra: D. P. y O. T., y Nota N° 54/06 – Letra: D. R. M. –M.H.E.yM; la cual adjunta un CD con el informe producido, respondiendo de esta forma al requerimiento efectuado, compartiendo el suscripto el concepto vertido en el mismo.


Agregado:
Notas y CD
mencionadas
en el texto


DN. RAMIRO C. CABALLERO
SECRETARIO DE PROMOCION
ECONOMICA Y FISCAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA:	
26 JUN. 2006	
SALIDA:	

1150HS
26-06-06 11.50HS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Dirección Provincial de Planeamiento
Dirección de Planificación y
Ordenamiento Territorial



Nota N° 190/2006
Letra: D.P.y O.T.

Ushuaia, 23 de junio de 2006

**SEÑOR SECRETARIO DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA Y FISCAL**

Se remite la presente a los efectos de dar respuesta al pedido de informe realizado por la Secretaría Legal y Técnica mediante Nota N° 129/06 a fin de responder al requerimiento efectuado por la Legislatura Provincial a través de la Resolución N° 110/06, respecto si existen otorgamientos de Tierras Fiscales a particulares, para la explotación de Turba.

En virtud de lo expuesto precedentemente se procede a informar que la Turba es una sustancia mineral de segunda (2ª) categoría y su explotación se encuentra regida por el Código Nacional de Minería, razón por la cual esta Dirección no es la autoridad de aplicación de dicha norma y no dispone de información referente a otorgamientos y/o concesiones para la explotación de Turba en Tierras Fiscales.

Arq. María José Pérez Torre
Dpto de Planificación.
Dir. de Planificación y Ordena.
Territorial



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS
ENERGIA Y MINERIA**
SUBSECRETARIA DE
HIDROCARBUROS Y MINERIA
DIRECCION DE RECURSOS MINEROS



NOTA N° 54 /06
LETRA D.R.M

Ushuaia, 22 de Junio de 2.006

AL SECRETARIO DE PROMOCION ECONOMICA Y FISCAL
LIC RAMIRO CABALLERO

Me dirijo a Ud. en relación al pedido de informes efectuado por la Legislatura Provincial en relación a concesiones de turberas en Tierras Fiscales en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

A tales efectos, cabe señalar que las turberas son consideradas sustancias minerales de segunda categoría por el Código Nacional de Minería, artículo 4° inciso c, por lo que la tramitación para su concesión debe cumplir con los requisitos impuestos por la citada norma.

Tal lo solicitado se adjunta la información de concesiones de minerales se segunda categoría turberas que han recaído en Tierras Fiscales, la cual contiene: superficie concesionada, nombre del titular, estado actual, número de expediente, nombre del yacimiento y acto administrativo de concesión.

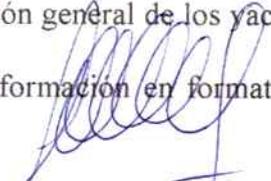
Cabe mencionar lo estipulado en los artículos 11° y 12° del texto ordenado del Código de Minería, los cuales señalan: "Artículo 11°- Las minas forman una propiedad distinta de la del terreno en que se encuentran; pero se rigen por los mismos principios que la propiedad común, salvo las disposiciones especiales de este Código." y Artículo 12°- Las minas son inmuebles. Se consideran también inmuebles las cosas destinadas a la explotación con el carácter de perpetuidad, como las construcciones, máquinas, aparatos, instrumentos, animales y vehículos empleados en el servicio interior de la pertenencia, sea superficial o subterráneo, y las provisiones necesarias para la continuación de los trabajos que se llevan en la mina, por el término de CIENTO VEINTE (120) días.

Para una mejor comprensión de la información adjunta, se debe señalar que la misma corresponde a concesiones mineras de Turba otorgadas en Tierras Fiscales y en ningún caso a Tierras Fiscales otorgadas para la explotación de Turba, no existiendo a la fecha casos que puedan encuadrarse en lo estipulado en el capítulo II del título VIII del texto ordenado del Código de Minería.

Asimismo se adjunta, imágenes sobre la localización general de los yacimientos mineros de turba.

Finalmente se informa que se acompaña, esta información en formato digital (CD).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.


Geol. Alejandro Aguirre González
Director de Recursos Mineros
Minist. Hidrocarb. Energía y Miner.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, República Argentina
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS ENERGIA Y MINERIA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA
DIRECCION DE RECURSOS MINEROS

SUPERF EN HECTAREAS	CONCESIONARIO	ESTADO	EXPTE	NOMBRE YACIMIENTO	RESOLUCION
148,497	Oyarzún miguel ángel	explotación	0040/72	Turbera Valle Carbajal	Decreto Provincial N° 994/99
15,526	Oyarzún miguel ángel	explotación	0040/72	Turbera Valle Carbajal	Decreto Provincial N° 994/99
13,337	Oyarzún miguel ángel	explotación	0040/72	Turbera Valle Carbajal	Decreto Provincial N° 994/99
22,328	Prada claudio Omar	explotación	7317/90	Monte Olivia	Resolución S.R.N y A.H. N° 11/98
14,777	Luna Alejandra Inés	inactiva	1327/02	Turbera Victoria	Resol. S.R.N N° 039/02 del 30/5/02
25,010	Sosa Horacio	inactiva	1579/02	Turbera Americana Fueguina	Resol. S.R.N N° 014/03 del 24/03/03
39,600	Vialtec SRL	inactiva	8815/97	Vialtec S.R.L	Resol. S.R.N N° 028/00 del 30/06/00
19,868	Lencina Hugo Javier	inactiva	8672/98	Wainen	Resol. S.H.y M N° 09/05 del 29/03/05
103,459	Roig claudio	explotación	5772/96	Terra Autralis	Resol. S.R.N y A.H. N° 057/97 del 10/02/97
22,081	Guevara daniel	explotación	3094/95	Humus del Lago	Resol. S.S.R.N y A.H N° 73/96
17,987	Tabanera Beatriz Alicia	inactiva	3756/98	Sphagnum	Resol. S.R.N AyH N° 062/99
76,734	Cañete ramón	explotación	1637/01	D y A TURBA	Resol. S.R.N N° 020/02 del 26/04/02
7,817	Castillo Juan Carlos	inactiva	14243/88	Castillo Juan Carlos	Resol. S.R.N.y A.H N° 774/96 del 25/11/96
26,441	Draut Ingeniería SRL	explotación	2832/99	Draut Ingeniería	Resol.S.R.N N° 54/00 del 12/9/00
14,019	Servetto Juan	explotación	1146/96	Yak Haruin S.A	Resol. S.R.N y A.H N° 063/99 del 7/4/99
14,695	Páez favio	inactiva	0029/97	Patagonia Sur	Decreto 990/99 del 22/7/99
SUPERF EN HECTAREAS	CONCESIONARIO	ESTADO	EXPTE	NOMBRE YACIMIENTO	RESOLUCION



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, República Argentina
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS ENERGIA Y MINERIA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA
DIRECCION DE RECURSOS MINEROS

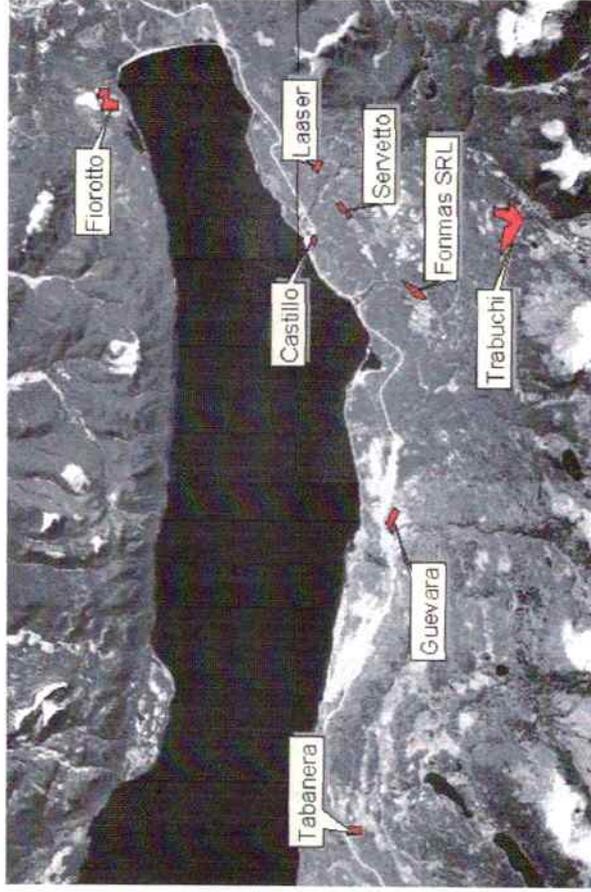
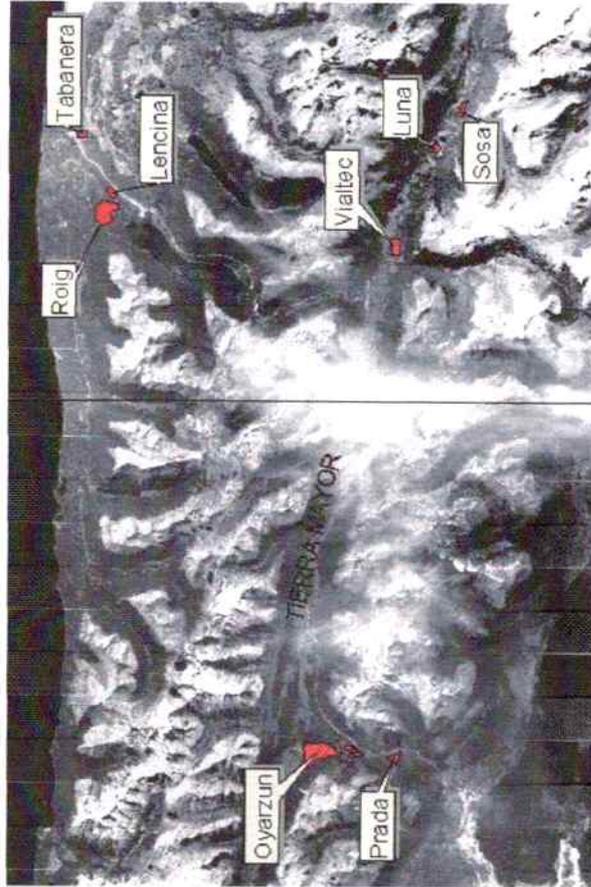
42,604	Fiorotto Antonio	inactiva	1436/98	Cerro Michi	Resol. S.D. y P N 640/99 del 5/10/99				
10,464	Covacich natalio	explotación	4771/98	Turbera Onaisin	Resol. S.D.yP N° 592/99 del 28/09/99				
12,692	Laaser miguel ángel	explotación	5297/99	Minera del Lago - Turbera Marcelino	Resol. S.R.N y A.H N° 58/99 del 25/03/99				
22,864	Fonmas s.r.l	explotación	9011/01	Arak	Resol. S.R.N N° 006/02 del 18/01/02				
12,106	Chinicola martin	explotación	7008/00	Turbera Milenium	Resol. S.R.N N° 61/02 del 18/7/02				
43,433	Barria monica catalina	explotación	4408/02	Yacimientos Santa Monica	Resol.S.R.N N° 085/02 del 19/09/02				
106,770	Trabuchi daniel	inactiva	3290/02	Turbera Andina	Resol. S.R.N N° 39/03 del 18/06/03				
12,110	Ordoñez rodolfo	explotación	11733/02	Rod-Mar	Resol.S.R.N N° 111/03 del 16/10/03				
9,108	Stuky mariano	inactiva	1155/03	Rod-Mar II	Resol. S.R.N N° 112/03 del 16/10/03				
18,270	Espinoza rosa de martin	explotación	5119/03	Sara	Resol. S.H.yM N° 25/04 del 5/11/04				
67,371	Minera Terrafertil Fueguina SRL	explotación	5391/03	Turbera la July	Resol. S.R.N N° 168/03 del 18/12/03				
399,940	Minera Terrafertil Fueguina SRL	tramite	5389/03	Turbera Valen Martu	Resol. S.R.N N° 167/03 del 18/12/03				
19,866	Coop.de trab.cons. y viv. la colmena	inactiva	9132/02	La colmena	Resol. S.R.N 121/03 de registro el 03/11/03				
35,220	Costa Luis Alberto	inactiva	11740/03	Recursos de la Isla	Resol. M.H.E. y M N° 40/05 del 29/08/05				
7,036	Pantoja marcos daniel	tramite	7247/05	Yak Temi	Resol. M.H.E y M N° 04/06 del 15 de marzo del 2006				
31,256	Sphagnum Fueguina SRL	tramite	8560/05	Sphagnum Fueguina	Resol. M.H.E. y M N° 05/06 del 15 de marzo del 2006				
261,540	Ceminari Luis Edgardo	tramite	0462/05	Turbera Catalina 2	Resol. M.H.E.yM 56/05				



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



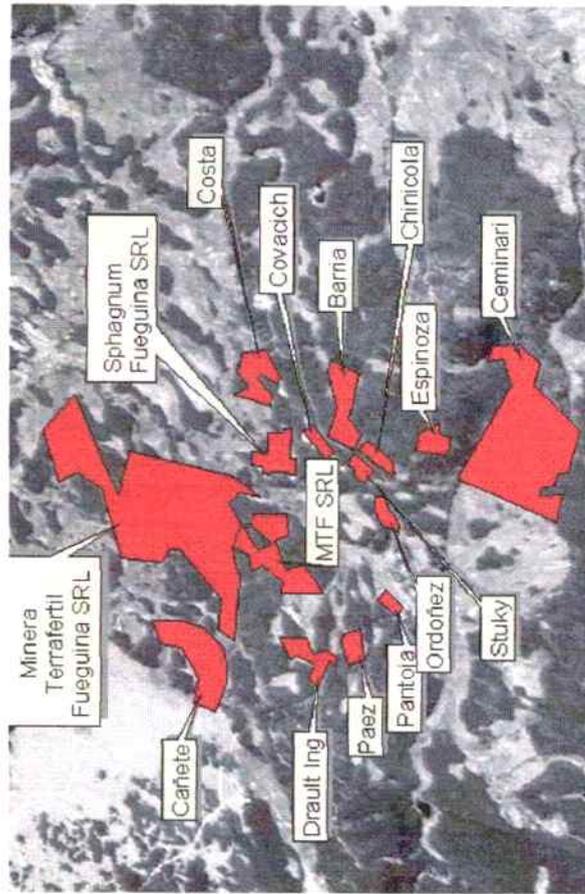
Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, República Argentina
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS ENERGIA Y MINERIA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA
DIRECCION DE RECURSOS MINEROS



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, República Argentina
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS ENERGIA Y MINERIA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA
DIRECCION DE RECURSOS MINEROS



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”